esparientes del dicho dinero que pretende poner
la moneda y otrosi me mandaron el regimiento de los dichos pri
vilegios por los sellos fue de usanza el escribano dicho
que los dichos privilegios en tal dia en otro fuesen y se
los privilegios por ante el dicho escribano de los
fueron otros escribanos de los dichos privilegios
y los dichos privilegios por sellos y los creyentes que
vendo de verdad del regimiento que del dicho estado es tan y bien
tiene hasta ser y que esta asentado en este libro del
acuerdo de generale tenido en el pleito con el dicho
nuevo [illegible] y [illegible] y [illegible] si mas
amigable dicho escribano le dan testimonio por tan
to que pues el dicho sus dichos el asi nuevo [illegible] y [illegible] dicho
si luego [illegible] a hazer los escribanos en tal si mas
mo le requiere no lo creyeren en tal caso que lo ordenaren
y lean bien y [illegible] tan fuertemente nos requiere que digan
salvo nos dellos por ingrates y nos tan te los por
sigan que nos dan [illegible] si los dichos [illegible] requiere
que pues el dicho de vos creyendo la acuerdan que
nos dellos privilegios y nos vamos salvo el regimiento
dellos por ingrates que nos dan por protestado
tan te los dichos [illegible] y le requiere vos el di
cho [illegible] que se hazen sin fin e dellos pido por de
la dicha cibdad y que nos amparo y si pudiere que requiere
que se pueden en los dichos regimientos que fuera del dellos por
ingrates.—
y luego los dichos [illegible] requiere que se vos [illegible] y requie
ren a nos del [illegible] que se [illegible] en
todos [illegible] tan dicho por de derecho el
[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible] al
mi el dicho escribano lo de por testimonio [illegible] de
los [illegible] y lo [illegible] y [illegible] dicho
[illegible] yo [illegible] [illegible] [illegible]